

Acaip

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES



**Actuaciones a realizar en materia de
prevención de riesgos en el año 2009**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

ACTUACIONES A REALIZAR
EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS
EN EL AÑO 2009

La Administración Penitenciaria ha contratado la especialidad de seguridad en el trabajo con la empresa MEDYCSA - Servicio de Prevención, dicho contrato estará vigente hasta octubre de 2009. Se describen algunas situaciones en esta especialidad:

PLANES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Se realizará en los centros penitenciarios inaugurados en el año 2008: Castellón II, Madrid VII, Sevilla II y Arrecife de Lanzarote. Así como en los Centros de Inserción Social de: Sevilla, Huelva Palma de Mallorca y en las Unidades de Madres dependientes de los mismos. Igualmente, se realizará el Plan de Emergencia en aquellos CIS que por algún motivo no se halla podido realizar en el año 2008, y en los Servicios Sociales Externos.

LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA -En los centros penitenciarios que disponen de Plan de Actuación ante Emergencias se van a realizar un conjunto de sesiones formativas, dirigidas fundamentalmente a aquellos trabajadores que se han incorporado a los centros penitenciarios como consecuencia de la resolución del concurso de traslados y para aquellos otros trabajadores que por cualquier motivo no realizaron la formación con anterioridad.

REALIZACIÓN DE SIMULACROS. En el año 2008, se han realizado un número importante de simulacros poco a poco se va introduciendo la realización de los mismos en la cultura preventiva de la organización. Por ello, una vez que se haya actualizado el Plan de Emergencia, formando a los nuevos equipos de emergencia, se procederá a la realización de simulacros para poner en práctica el plan de emergencia y verificar su grado de conocimiento por parte de los integrantes de los equipos y su eficacia.

EVALUACIÓN DE RIESGOS.

EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

En el año 2009, se realizará la evaluación inicial de riesgos en los centros que se han inaugurado en el año 2008. Las evaluaciones iniciales de riesgos de estos centros, se realizarán siguiendo los criterios establecidos para el resto de los centros penitenciarios en el año 2008.

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Aquellos centros de trabajo en los que se han producido obras o bien se ha realizado cambios de puestos de trabajo se va a proceder a realizar la revisión de la evaluación, como puede ser Servicios Centrales que se ha

producido un cambio importante de ubicación de puestos de trabajo, o centros como Madrid II, que se ha realizado una nueva cocina....etc

INFORMACIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE SU PUESTO DE TRABAJO.

Una vez realizada la evaluación de riesgos, la Dirección del centro penitenciario deberá informar a los trabajadores de los riesgos de su puesto de trabajo, conforme señala el procedimiento PPRL- 601 IIPP.

Los centros penitenciarios que disponen de la revisión de la evaluación de riesgos realizada en el año 2008, está previsto que se informe a los trabajadores de los riesgos de su puesto en el primer semestre de 2009. Debiendo quedar constancia documental de tal extremo.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS.

El PPRL -700 II.PP, procedimiento para la planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos, aprobado por la Secretaría General el 9 de diciembre de 2008, establece como se llevará a cabo dicha planificación. Asimismo, está previsto desarrollar una aplicación informática que facilite y agilice la gestión de la prevención.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

GUANTES PARA LA REALIZACIÓN DE CACHEOS Y REQUISAS.

Esta previsto realizar un estudio en el año 2009 en el que se observe la incidencia que tienen la utilización o no de los guantes de cacheo en la disminución de accidentes de trabajo, cuya parte lesionada son las manos.

ESTUDIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONALES CONTRA INCENDIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Dichos equipos de protección suelen ser muy diversos en los centros penitenciarios. Los medios de los que se dispone son: máscaras, Equipos de Respiración Autónoma y guantes antitérmicos. El Área de Coordinación de Prevención de Riesgos y los Servicios de Prevención Propios van a realizar un estudio técnico sobre cuál sería el medio de protección más adecuado a cada situación.

Una vez finalizado el estudio se remitirá a a Subdirección General de Servicios y a los centros penitenciarios, al objeto de que sirva de asesoramiento a la hora de realizar la adquisición de estos equipos.

En el procedimiento PPRL 1301, se establece que todos los accidentes que se produzcan en un centro penitenciario que no tengan su origen en situaciones de carácter regimental, un técnico de prevención será el encargado de llevar a cabo la investigación.

A partir de que se cubran las plazas de los Servicios de Prevención Propios, la investigación de todos los accidentes "no regimentales", será realizada por los Servicios de Prevención Propios, lo que va a permitir una investigación de mayor calidad y más cercana al trabajador.

ESTUDIO DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE SE INAUGUREN.

Esto se ha iniciado a finales del año 2008, los centros que se inauguran se elabora un informe técnico de prevención de riesgos laborales, al objeto de poder corregir determinadas deficiencias en el inicio, algunas de estas deficiencias son corregidas por la empresa constructora, antes de iniciarse prácticamente la actividad. En este sentido ya se ha informado de que debe realizarse de los centros nuevos.

ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD

La especialidad de vigilancia de la salud durante el año 2009 será realizada por la empresa Grupo-MGO, puesto que el contrato actual sigue vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. Por ello el procedimiento a seguir será similar a años anteriores.

El objetivo de esta actividad preventiva es proporcionar a los empleados públicos penitenciarios la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo conforme establece el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el primer trimestre del año, se deben realizar las prescripciones técnicas al objeto de proceder a una nueva contratación.

ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

ESTUDIO DE EVALUACION DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL MEDIO PENITENCIARIO.

En el año 2009, está previsto iniciar un estudio de factores psicosociales a los empleados públicos penitenciarios. Se analizarán los cuestionarios existentes en el mercado, el cuestionario seleccionado, la muestra y en

que condiciones se va a aplicar. En principio, está pensado hacerlo en colaboración y con el asesoramiento de alguna Universidad. Por ello, es previsible que el estudio se extienda 2009-10.

ESTUDIO DE ERGONOMICO DE DISEÑO DE BOTONERAS DE LAS CABINAS DE VIGILANCIA.

En estos momentos y ante diferentes quejas que se están produciendo en los centros penitenciarios, respecto a la ubicación de las botoneras en las cabinas de vigilancia, que hacen que el trabajador en ocasiones tenga que adoptar una postura inadecuada de forma reiterada, se ha considerado adecuado iniciar un estudio ergonómico al respecto, el procedimiento para realizar el estudio se especificará y analizará por los Servicios de Prevención Propios

OTRAS ACTUACIONES.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Un objetivo de este año es la elaboración del Plan de Prevención del año 2009 si bien , éste era un objetivo marcado para el año 2008, se creyó conveniente posponerle dado que estaba previsto que a corto plazo se contará con nuevos servicios de prevención, lo que también va a permitir a corto plazo asumir la especialidad de seguridad en el trabajo, y por otra parte supone la implantación definitiva del modelo de estructura organizativa propia en materia de prevención de riesgos laborales que tenía diseñada la Administración Penitenciaria.

